AÑO 1974.—NUMERO 131 VIERNES, 1 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2907

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor Gobernador Militar me comunica que por las Fuerzas de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del próximo mes de noviembre:

Tiro con cañón

Días 25 y 26, de quince a diecisiete quince horas.

Tiro de cañón antiáereo

Días 18, 19, 20, 21, 22 y 23, de ocho a catorce y de dieciséis a dieciocho treinta horas.

Tiro con armas portátiles

Días 5, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 19, 21, 22, 26 y 29, de nueve a trece horas.

Días 8, 15, 22 y 29, de quince treinta a diecisiete treinta horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 28 de octubre de 1974.

El Gobernador Civil,
EMILIO RODRÍGUEZ ROMÁN

2874

Caja de Recluta número 741, de Segovia

El sorteo de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1974 y agregados al mismo tendrá lugar, a las once horas de su mañana, del domingo día 17 de noviembre próximo, en el edificio que ocupa la Caja de Recluta, sito en el Regimiento de Artillería de Campaña número 41.

La celebración de dicho sorteo será pública, y la asistencia de los reclutas, voluntaria.

El lunes, día 4 del indicado mes de noviembre, en el tablón de anuncios de esta Caja de Recluta, quedarán expuestas las listas preparadas para el sorteo, por orden cronológico de fechas de nacimiento, y a igual fecha de nacimiento, por orden alfabético de apellidos y llamamientos correspondientes, que comprenderán a todos los reclutas útiles para todo servicio disponibles para su incorporación, en su día, a filas, con objeto de atender, hasta el día 11 del mismo mes, las reclamaciones que formulen los reclutas y rectificar, si procede, los posibles errores.

El lunes, día 11 del repetido mes de noviembre, cierre de las listas anteriormente mencionadas y nuevamente exposición de las mismas hasta el día 17, o sea, fecha indicada para el sorteo.

Se recuerda a todos los reclutas pertenecientes a esta Caja de Recluta que, desde el momento que ingresaron en Caja hasta que se incorporen a los C. I. Rs., dependen de la Caja de Recluta a todos los efectos, y, por lo tanto, las solicitudes y peticiones que formulen, aunque sean dirigidas a Autoridades superiores, deben remitirse a la Caja de Recluta a la que pertenecen, para que por conducto de la misma se le dé el curso correspondiente, si procede, o informarle de cuanto solicitan.

Segovia, 24 de octubre de 1974.—El Teniente Coronel Jefe de la Caja, Fabriciano García Villagrán.

2778

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Muebles Vicente, S. L.

Domicilio: Cuéllar; calle Valdihuertos, 15.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y considerando que la misma discurre por terrenos del propio peticionario y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea a 15 kV., con tres conductores de cobre, tipo submarino, de 25 milímetros cuadrados de sección cada uno, cuyo recorrido de 8 metros de longitud, enterrados, tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 250 kVA. para el servicio de una fábrica de muebles, en la carretera Cuéllar-Olmedo, término municipal de Cuéllar.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de la Energía, en forma y plazo reglamentario.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución.

Segovia, 14 de octubre de 1974.—El Delegado provincial accidental, Saturnino de la Cruz Manrique.

2858

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica y transformador, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Santiago Muguiro y Gil de Biedma, con domicilio en Madrid; calle Felipe IV, número 7.

Lugar donde se va a establecer la instalación: El Espinar, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un transformador de 30 kVA., tipo intemperie, en la finca "El Sapo".

Finalidad de la instalación: Proceder a la completa electrificación de la referida finca.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 3.320 metros; conductores de alumino-acero de 54,5 milímetros cuadrados de sección cada uno, aisladores de cadenas y rígidos de vidrio, y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 422.580 pesetas; transformador, 73.370 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 24 de octubre de 1974.—El Delegado provincial accidental, Saturnino de la Cruz Manrique.

2859

DELEGACION DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de El Olmillo (Segovia), por Decreto de 17 de agosto de 1973, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. señor don Jesús-Ernesto Peces y Morate, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda (Segovia).

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos Díaz-Pimienta, Jefe provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Segovia.

Vocales:

Don Sergio Regúlez Díez, Registrador de la Propiedad de Sepúlveda (Segovia).

Don Fidel Delgado Martínez, Notario de Sepúlveda (Segovia).

Don Bonifacio Alvaro Peña, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don Florencio Alonso Martín, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Jacinto Yagüe Antoranz, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Don Antonio Burqueño San Juan, Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Menor de El Olmillo (Segovia).

Don Antonio Burqueño San Juan, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de El Olmillo (Segovia).

Don Francisco-Javier Postigo González, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura Provincial del IRYDA.

Secretario:

Don Jesús Fernández Millán-Sánchez, Letrado de la Jefatura Provincial del IRYDA en Segovia.

El Olmillo, 23 de octubre de 1974.—El Presidente de la Comisión Local.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2879

JUZGADO COMARCAL DE CUELLAR

ANUNCIO DE SUBASTA

En los autos de juicio de cognición número 15/74, seguidos en este Juzgado a instancia de don Juan Herrero Garrido, contra don Emilio García Zarzuela, vecinos de Cuéllar, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, el vehículo embargado a dicho demandado, marca Renault-6, matrícula SG-0105-A, color claro y en buen estado de funcionamiento.

Dicho vehículo ha sido tasado pericialmente en la cantidad de sesenta y dos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio de tasación.

3.ª La subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª El vehículo embargado se encuentra depositado en poder del propio demandado, don Emilio García Zarzuela, con domicilio en Cuéllar, Calle Nueva, donde podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Cuéllar, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez comarcal sustituto, Antonio Morales.—El Secretario, Jesús P. Llamazares.

2829

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de mayor cuantía por don Higinio Pascual Alvarez, industrial y vecino de Bernardos (Segovia), contra otra y los herederos de don Paulino Alvaro Pascual, titulares de su herencia yacente, de domicilio y paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, emplazar a los referidos demandados para que, dentro del término de cinco días, comparezcan en los expresados autos, personándose en forma.

Dado en Segovia, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

2873

JUZGADO COMARCAL DE EL ESPINAR

EDICTO

Don Justo Díaz Villasante, Juez comarcal de la villa de El Espinar (Segovia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 63/74, por daños producidos en accidente de circulación, contra Fichi Lahoussine, de 38 años de edad, soltero, carpintero, hijo de Salah y Ria, natural de Marruecos y domiciliado últimamente en Burdeos (Francia), actualmente en ignorado paradero. Y habiéndose señalado para la celebración del juicio el día diez de diciembre próximo, a las dieciséis quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se cita a dicho inculpado para que comparezca, con medios de prueba, a dicho señalamiento, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en El Espinar, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Justo Díaz Villasante.—El Secretario, P. H.: (ilegible).

2878

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Severino Salgado Fernández, Juez comarcal, en funciones de Primera Instancia de la villa de Cuéllar y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ordinario, declarativo de menor cuantía, de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Cuéllar, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El señor don Severino Salgado Fernández, Juez comarcal, en funciones de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario, declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de una y como demandante, don Gabriel Martín Mateo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Navalmanzano, representado por el Procurador don Juan-Ramón Manzanares Velasco y defendido por el Letrado don Segundo Velasco Fernández, y de la otra, como demandado, don Rafael Jiménez Rodríguez, mayor de edad, casado, pintor y vecino de Fuentepelayo, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre cumplimiento de obligaciones contractuales dimanantes de compra-venta; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Juan-Ramón Manzanares Velasco, en nombre y representación de don Gabriel Martín Mateo, contra don Rafael Jiménez Rodríguez, debo declarar y declaro la existencia de varios contratos de compra-venta entre las partes, por cuyas relaciones contractuales el demandado don Rafael Jiménez Rodríguez debe al actor la cantidad de ciento catorce mil novecientas cincuenta y cinco pesetas; que, asimismo, debo condenar y condeno a dicho demandado a que pague la citada cantidad al actor, con los intereses legales desde la interposición de la demanda; imponiéndole, asimismo, las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro del término legal, lo pronuncio, mando y firmo.—Severino Salgado Fernández.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado y sirva de notificación en legal forma al demandado don Rafael Jiménez Rodríguez, expido la presente, que firmo, en Cuéllar, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Severino Salgado Fernández.—El Secretario (ilegible).

2875

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace público: Que por el presente se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por cien y por término de ocho días, el vehículo que se expresará, embargado en la pieza de responsabilidad civil del sumario 47 de 1970, seguido por violaciones, y en el que se ha penado a Alejandro González Muñoz, y cuyo vehículo, propiedad de dicho penado, es el siguiente:

Un automóvil marca Citroën, motor explosión número AG-04859, de cuatro cilindros, potencia L2 HP., turismo de cuatro asientos, matrícula M-81.417; valorado pericialmente en dos mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por cien efectivo de la tasación que sirvió de base para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Segovia, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

2876

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace público: Que por el presente se saca a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el vehículo que se expresará, embargado en la pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias número 11 de 1973, seguidas por conducción ilegal contra Miguel Díaz Miranda, y cuyo vehículo, propiedad de dicho penado, es el siguiente:

Un coche marca Citroën AKS. T. N., matrícula M-3.064-B, destinado al servicio público; valorado pericialmente en setenta y cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzago el día treinta de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Segovia, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

2881

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal, don Eusebio Lafuente Almazán, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 99/74, que en este Juzgado se tramitan a instancia de don Antonio García Rubio, Letrado en ejercicio de los Ilustres Colegios de Abogados de Madrid y Segovia, en nombre y representación de "Adea, Compañía General de Seguros, S. A.", domiciliada en Madrid, calle Padilla, 19, contra don Vicente García Patiño, mayor de edad titular de la empresa de autocares de viajeros del mismo nombre, domiciliada en Jardinillos de San Roque, 15, de esta ciudad, y contra don José-Antonio Martínez Cifo, mayor de edad, conductor, y cuyo actual domicilio se ignora, en reclamación de dieciocho mil ciento ochenta pesetas, se emplaza a usted para que dentro del término improrrogable de seis días comparezca ante este Juzgado personándose en forma, y, caso de comparecer, se le concederán tres días para contestar a la demanda, si le conviene, previniéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía, y de que continuará el juicio su curso sin más citarle ni oírle, y causándole los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Se hace constar que la copia de la demanda y de los documentos acompañados se encuentran en esta Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, cuyo domicilio se ignora, don José-Antonio Martínez Cifo, expido y firmo la presente, en Segovia, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONCURSOS Y SUBASTAS

2865

Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza

Concurso de obras urgente

Se anuncia concurso público urgente para la contratación de pequeñas obras de pintura y adecentamiento de las Escuelas de los Barrios de La Mata y Requijada, bajo el tipo de tasación de 31.900 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, que se halla expuesto, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El concurso se celebrará a las trece horas del día siguiente hábil después de transcurrir diez, también hábiles, a partir del siguiente, igualmente hábil, en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia.

La reducción de plazo se hace al amparo del artículo 19 del citado Reglamento de Contratación, por las razones que se justifican en el pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y póliza de 10 pesetas de la Mutualidad Nacional de Administración Local, que se facilitará en Secretaría, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la celebración del concurso.

En sobre aparte acompañarán los licitadores los documentos siguientes:

Carta de pago de la fianza provisional de 1.276 pesetas.

Declaración jurada de no estar incurso en las incapacidades e incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El modelo de proposición será el corriente.

En lo no previsto en este anuncio regirá lo dispuesto en el pliego de condiciones y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santiuste de Pedraza, 25 de octubre de 1974.—El Alcalde, Raimundo Sanz Cantalejo.

2872

Ayuntamiento de Aldeanueva de la Serrezuela

Anuncio concurso para la adquisición de materiales

1.º Es objeto del presente concurso la adquisición de los siguientes materiales de construcción:

21 unidades de bocas de riego, tipo Odriozola robusto.

60 metros de caña de bambú de Malaca.

34 unidades de casquillos de empalme, con gatillo de seguridad.

1 unidad sacatrapos.

1 unidad de cepillo metálico, de 200 milímetros de diámetro.

1 unidad de cepillo metálico, de 300 milímetros de diámetro.

1 unidad de cepillo metálico, de 400 milímetros de diámetro.

El precio indicativo máximo es el de cincuenta mil pesetas, puesto el material a pie de obra.

2.º El material será servido por el adjudicatario tan pronto se haga la petición del mismo, y puesto en obra, según las necesidades de dicho material, y, en todo caso, antes de los ocho días de cursarse la petición; el pago de los materiales se hará antes de los quince días de su entrega.

3.° Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento todos los miércoles laborales de cada semana, durante las horas de oficina, desde las quince a las diecinueve horas, desde que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia y el día anterior hábil al que corresponda la apertura de pliegos.

4.° Para tomar parte en el indicado concurso es preciso que los licitadores consignen, en la Depositaría municipal, el 3 por 100 del precio indicativo, como fianza provisional, y la definitiva, en el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

5.° Las proposiciones serán reintegradas con póliza de 6 pesetas y llevarán adherida otra de la MUNPAL de 10 pesetas, y serán presentadas en sobre cerrado y lacrado, si así se desea, y acompañadas de los siguientes documentos:

a) Carnet de identidad del proponente.

b) Resguardo del depósito provisional.

c) Recibo de pago de la licencia fiscal o certificado.

d) Carnet de empresa con responsabilidad.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

6.° La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial a las dieciséis horas del día siguiente hábil en que transcurran los veinte, también hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca éste en el B. O. de la provincia, y la mesa estará compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

7.° Si quedara desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones que la primera, a los ocho días hábiles.

8.° En el acto de la apertura de plicas la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarlo a la proposición que se considere más conveniente, sin atender exclusivamente al conjunto económico de las proposiciones sino apreciando discrecionalmente el conjunto de las circunstancias.

Aldeanueva de la Serrezuela, 9 de septiembre de 1974. El Alcalde, Juan P. Melero Bartolomé.

2872

Ayuntamiento de Aldeanueva de la Serrezuela

Anuncio concurso para la adquisición de materiales

1.° Es objeto del presente concurso la adquisición de los siguientes materiales de construcción:

24.000 kilos de cemento P-350.

2.594 metros de tubería de hormigón vibrado de 20 centímetros de diámetro.

65 metros de tubería de hormigón vibrado de 30 centímetros de diámetro.

300 metros de tubería de hormigón vibrado de 15 centímetros de diámetro.

El precio indicativo máximo es el de doscientas cincuenta mil pesetas, puesto el material a pie de obra.

2.° El material será servido por el adjudicatario tan pronto se haga la petición del mismo, y puesto en obra, según las necesidades de dicho material, y, en todo caso, antes de los ocho días de cursarse la petición; el pago de los materiales se hará antes de los quince días de su entrega.

3.° Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento todos los miércoles laborales de cada semana, durante las horas de oficina, desde las quince a las diecinueve horas, desde que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia y el día anterior hábil al que corresponda la apertura de pliegos.

4.° Para tomar parte en el indicado concurso es preciso que los licitadores consignen, en la Depositaría municipal, el 3 por 100 del precio indicativo, como fianza provisional, y la definitiva, en el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

5.° Las proposiciones serán reintegradas con póliza de 6 pesetas y llevarán adherida otra de la MUNPAL de 10 pesetas, y serán presentadas en sobre cerrado y lacrado, si así se desea, y acompañadas de los siguientes documentos:

a) Carnet de identidad del proponente.

b) Resguardo del depósito provisional.

c) Recibo de pago de la licencia fiscal o certificado.

d) Carnet de empresa con responsabilidad.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

6.° La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial a las diesisiete horas del día siguiente hábil en que transcurran los veinte, también hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca éste en el B. O. de la provincia, y la mesa estará compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

7.° Si quedara desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones que la primera, a los ocho días hábiles.

8.° En el acto de la apertura de plicas la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarlo a la proposición que se considere más conveniente, sin atender exclusivamente al conjunto económico de las proposiciones sino apreciando discrecionalmente el conjunto de las circunstancias.

Aldeanueva de la Serrezuela, 9 de septiembre de 1974. El Alcalde, Juan P. Melero Bartolomé.

2788

Ayuntamiento de Bernardos

Concurso urgente para adquisición de una cisterna metálica

Conforme al acuerdo adoptado por esta Corporación, se anuncia concurso, con carácter urgente, para adquirir una cisterna de 4.500 litros, a la que se acoplará un grupo-bomba de 7 HP., para el servicio de incendios.

Dicho concurso tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al transcurso de diez, también hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, y con arreglo a los datos siguientes:

Tipo de licitación: 103.000 pesetas, a la baja. Depósito provisional, 3.400 pesetas. La garantía definitiva será la que corresponda conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal hasta las trece horas del día anterior al del concurso, reintegradas con póliza de 6 pesetas y sello mutual de 10 pesetas. A la proposición se acompañará una pequeña memoria relativa a las características de la cisterna que se ofrece.

En sobre aparte se acompañará: Resguardo de garantía provisional; declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° de Contratación; justificante de hallarse al corriente en el pago del impuesto industrial; documen-

to nacional de identidad y carnet de empresa con responsabilidad, pudiendo ser sustituidos dichos documentos por fotocopias.

Plazo de entrega: La expresada cisterna, con el motor acoplado, y que deberá reunir las características que se expresan en el pliego de condiciones económico-administrativas, deberá ser entregada con el motor acoplado en plazo no superior a treinta días, a contar del siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

El importe de la adjudicación será satisfecho dentro de los sesenta días de la entrega y una vez asegurado el perfecto y normal funcionamiento.

Los gastos de anuncios y demás relacionados con este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

De quedar desierto este primer concurso se celebrará el segundo a los cinco días hábiles siguientes, a contar del siguiente hábil de celebrado el primero, a la misma hora, con la misma tasación e iguales requisitos y condiciones.

Bernardos, a 17 de octubre de 1974.—El Alcalde, Angel González.—El Secretario, Esteban Gutiérrez.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en calle de ..., número ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en ... de ... de 19..., en nombre propio (o en representación de ...), se compromete a suministrar al Ayuntamiento de Bernardos (Segovia) una cisterna metálica de 4.500 litros y acoplado a la misma un motor de 7 HP., marca Piva, para el servicio de incendios de dicho Ayuntamiento, de las características que se expresan en la memoria que se acompaña. con entera sujeción al pliego de condiciones obrantes en el expediente, de lo que estoy enterado, y que rigen para el concurso anunciado en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., del día ... de ... de 1974, por la cantidad de ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2787

Ayuntamiento de Bernardos

Concurso urgente de alumbrado público

Cumpliendo lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia concurso público, con carácter urgente, para dotar de alumbrado público a la barriada denominada "Colonia Residencial", el cual tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al transcurso de diez, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y con arreglo a los datos siguientes:

Objeto: Dotar de alumbrado público fluorescente a la Colonia Residencial que se construye a la izquierda de la prolongación de la calle Mayor.

Tipo de licitación: 394.935 pesetas, a la baja. Depósito provisional, 11.850 pesetas. La garantía definitiva será la que corresponda, conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal hasta las trece horas del día anterior al del concurso, reintegradas con póliza de 6 pesetas y sello mutual de diez pesetas.

En sobre aparte se acompañará: Resguardo de garantía provisional; declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación; justificante de hallarse al corriente del impuesto industrial; documento nacional de identidad y carnet de empresa con responsabilidad, pudiendo ser sustituidos dichos documentos por fotocopias.

Plazo de ejecución: Las obras de alumbrado objeto de este concurso habrán de realizarse en plazo de cinco meses, a contar del día siguiente de la notificación de la adjudicación definitiva.

Pliegos de condiciones: Regirán el facultativo del señor Ingeniero autor del proyecto y director de las obras y el económico-administrativo aprobado por la Corporación, los que serán aceptados por el adjudicatario en todas sus partes.

Los pagos se realizarán mediante certificaciones de obra, aprobadas que sean éstas por la Corporación, y los gastos de anuncios y demás relacionados con este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

De quedar desierto este primer concurso se celebrará el segundo a los cinco días hábiles siguientes, a contar del siguiente hábil de celebrado el primero, a la misma hora, con la misma tasación e iguales requisitos y condiciones.

Bernardos, a 17 de octubre de 1974.—El Alcalde, Angel González.—El Secretario, Esteban Gutiérrez.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en calle de ..., número ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el ... de ... de 19..., en nombre propio (o en representación de ...), se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de alumbrado público fluorescentes en la Colonia Residencial que se construye en Bernardos, con entera sujeción al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas, de los cuales estoy enterado, que rigen para el concurso anunciado en el B. O. de la provincia número ..., del día ... de ... de 1974, por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2864

Ayuntamiento de Nieva

Subasta de maderas

En virtud de la autorización recibida de la Jefatura Provincial del ICONA y acuerdo adoptado por esta Corporación, a las doce horas del día 13 de diciembre de 1974, ante la mesa constituida al efecto, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de maderas en el monte número 118 del Catálogo, de la pertenencia de este Municipio, durante el año forestal 1974-75, con arreglo a los datos siguientes:

Aprovechamiento o lote: Unico, tranzón 13.
Número de pinos: 265, de la especie P. pinaster.
Volumen de fustes: 312 metros cúbicos, con corteza.
Leñas de copas: Excluidas.
Tasación del aprovechamiento: 560.664 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Corteza: 30 por 100.

Proposiciones y documentación: Las proposiciones se redactarán con arreglo al modelo que al final se inserta y deberán presentarse, en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento desde las diez a las trece horas del día siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta media hora antes de la apertura de las mismas, debiendo acompañarse los documentos siguientes:

A) Documento que acredite haber constituido fianza provisional, por importe de 15.000 pesetas.

B) Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad comprendidos en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Carnet de empresa con responsabilidad o testimonio del mismo, o justificante de tenerlo solicitado.

D) Poder notarial, caso de que el licitador concurra en representación de otra persona.

Pliego de condiciones: El pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta, el cual deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, quedando modificada la condición 12 en el sentido de que se practicará nueva cubicación con motivo de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

También regirá el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento.

Fianza definitiva: La fianza definitiva será del 6 por 100 del precio de adjudicación.

Ingreso del importe del aprovechamiento: El adjudicatario ingresará en la Depositaría municipal o entidad bancaria que se le designe el 50 por 100 del precio de adjudicación, dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva, y el resto, una vez practicada y notificada la liquidación definitiva por la Jefatura Provincial del ICONA.

Segunda subasta: Si quedara desierta esta primera subasta se celebrará la segunda el día 20 del mismo mes, a la misma hora y bajo el mismo tipo de licitación y condiciones de la primera.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, reintegro del expediente, derechos reales, formalización del contrato y cualquier otro que tenga relación con la subasta.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle o plaza de ..., provincia de ..., en posesión del documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., y enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para el aprovechamiento de maderas en el monte número 118 del Catálogo, de la pertenencia del Ayuntamiento de Nieva, durante el año forestal 1974-75, se compromete a llevar a cabo el citado aprovechamiento con estricta sujeción a lo dispuesto en los referidos pliegos, ofreciendo la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Nieva, a 22 de octubre de 1974.—El Alcalde, Manuel Sanz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2830

Ayuntamiento de Bernardos

EDICTO

Solicitada por don Antonio García García licencia municipal para instalar dos naves para almacenamiento de chatarra en la calle del Este, y paraje conocido por "Casas Nuevas", en esta localidad, se hace público durante el plazo de diez días, a tenor de cuanto determina el vigente Reglamento de Actividades Molestas, a fin de que cuantas personas se consideren perjudicadas con la licencia municipal que solicita puedan formular, en el expresado plazo, las reclamaciones oportunas.

Bernardos, a 22 de octubre de 1974.—El Alcalde, Angel González.

2852

Ayuntamiento de Torrecaballeros

EDICTO

Don Calixto Llorente Martín solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación de ganado vacuno de carne en una finca rústica sita en el Barrio de Cabanillas, que dista unos doscientos metros del casco urbano, y limita, al Norte, con rústica de herederos de Ventura García; Sur, con terrenos del Ayuntamiento; Este, Claudio Llorente, y Oeste, Nicolás Gil.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia.

Torrecaballeros, a 23 de octubre de 1974.—El Alcalde, Víctor Gómez.

2856

Ayuntamiento de Navas de Oro

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, denominado "Pinar de Arriba, Román y La Garlitera", se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro, a 24 de octubre de 1974.—El Alcalde, Patrocinio de Pedro.

2864

Ayuntamiento de Nieva

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación del aprovechamiento de maderas en el monte de este Municipio, durante el año forestad 1974-75, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Nieva, a 22 de octubre de 1974.—El Alcalde, Manuel Sanz.

2870

NAVARES DE ENMEDIO

EDICTO

Confeccionados y aprobados los documentos cobratorios de:

Arbitrio sobre la riqueza rústica.

Arbitrio sobre la riqueza urbana.

Tasas de tránsito de ganados por vías públicas.

Tasas de rodaje por vías públicas.

Tasas de desagüe de canalones.

Correspondientes al ejercicio de 1974, se hallan expuestos en la Secretaría municipal al público, durante el plazo de quince días, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar cuantas reclamaciones consideren pertinentes.

Navares de Enmedio, 22 de octubre de 1974.—El Alcalde, Faustino de Frutos.

2869

Ayuntamiento de Valleruela de Pedraza

Solicitada la devolución de la fianza por doña Crescenciana Martín Martín, viuda de don Arturo Cámara Molinero, contratista de la obra de ampliación del abastecimiento de agua a Valleruela de Pedraza, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Valleruela de Pedraza, 23 de octubre de 1974.—El Alcalde, Gorgonio Miguel.

2842

NIEVA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Nieva, a 22 de octubre de 1974.—El Alcalde, Manuel Sanz.

2882

AREVALILLO DE CEGA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Arevalillo de Cega, a 25 de octubre de 1974.—El Alcalde, Calixto Otero.

2883

TORRE VAL DE SAN PEDRO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torre Val de San Pedro, a 28 de octubre de 1974.—El Alcalde, Isidro Alvaro.

2884

ESCALONA DEL PRADO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Escalona del Prado, a 26 de octubre de 1974.—El Alcalde.

2863

CASTRO DE FUENTIDUEÑA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Castro de Fuentidueña, a 23 de octubre de 1974.—El Alcalde, Juan Benito Guijarro.

2843

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de diversas obras municipales, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Martín Muñoz de las Posadas, a 21 de octubre de 1974.—El Alcalde.

2868

VILLACASTIN

Tramitado expediente por este Ayuntamiento para la cesión gratuita de una parcela de terreno de la propiedad municipal, para construir un Puesto de Socorro en carretera por la Cruz Roja Española, se saca a información pública, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, conforme determina el Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955.

Villacastín, 24 de octubre de 1974.—El Alcalde, Pedro García.

COMUNIDADES

2867

COMUNIDAD DE PRADENA

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplementos de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Prádena, 25 de octubre de 1974.—El Presidente, Fernando Velasco.

HERMANDADES

2881

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Pedro de Gaíllos

Aprobado por el Cabildo Sindical de esta Hermandad el repartimiento confeccionado para el pago de cuotas de productores y de pastos de barbechera y rastrojera de este término municipal, correspondiente al año actual, se encuentra el mismo expuesto al público, en la Secretaría de esta Entidad, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones pertinentes.

San Pedro de Gaíllos, 19 de octubre de 1974.—El Presidente de la Hermandad, Jerónimo Moreno.

2850

AVISO

Don Félix Casado Abad, titular del Restaurante Filka, en Sepúlveda (Segovia), comunica haber cesado en el mismo y haberse hecho cargo para su explotación don Juan Antonio Herrero Martín.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8